



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

20 DE OCTUBRE DE 1993

5334

No. 6828

EDICTO

SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "TRANSPORTES WELVEN", S. DE R.L. de C.V.

En Asamblea celebrada en Macuspana, Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, el día veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, el suscrito fue designado liquidador para los efectos procedentes, en virtud de haberse tomado el acuerdo de la disolución anticipada de la Sociedad, en los términos de los artículos 182 Fracción II y 229 Fracción III de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

-La Sociedad mercantil denominada "Transportes Welven", S. de R.L. de C.V., con domicilio en Macuspana, Tabasco, fue constituida el diecinueve de febrero de 1991, con una duración de 99 años, con un capital social de N\$30,000.00 y máximo ilimitado, dividido en cuatro partes sociales, integrada por los señores Ventura Nieto Oramas, Marina Antonio Cruz de Nieto, Welsares Cruz Calderón y María de Lourdes Trinidad Mendoza de Cruz.

-El activo de la Sociedad quedó suscrito con la cantidad de \$30'000,000.00 TREINTA MILLONES DE PESOS VIEJOS, actualmente N\$30,000.00 que se empleó en la adquisición de dos vehículos combis que posteriormente se fueron pagando en abonos hasta su total amortización; los que actualmente existen como haber social, así como la cantidad de N\$1,000.00 Nuevos Pesos, que se encuentran como depósito de Garantía en la Gasolinería "Servicio Macuspana, S.A. de C.V. y N\$1,045.00 mts., depositado en el Banco, con lo que se liquidará a cada socio su haber social en proporción a lo aportado, tomando en consideración la existencia de dos vehículos combis que se utilizaron para el servicio proporcionado por la Empresa.

-No obstante, el liquidador se hace cargo personalmente de cualquier crédito que pudiera existir a favor de la Sociedad Disuelta.

-El balance de referencia se publica en los términos del artículo 247 de la citada Ley de Sociedades Mercantiles, por tres veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado. La documentación de la Sociedad queda a disposición de los accionistas y de quienes tengan interés en el asunto por el plazo que previene la fracción II de dicho numeral.

Macuspana, Tabasco a 27 de Septiembre de
1993

SR. VENTURA NIETO ORAMAS

23
(10 en 10 días)

No. 6878

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.****PRIMERA ALMONEDA.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 118/1992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO INTERNACIONAL, S.N.C., en contra de SERGIO MARTINEZ SANTANA, con fecha dos de septiembre del presente año, se dictó el siguiente proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A (2) DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

VISTO: A sus autos el escrito del Licenciado Carlos Silva soberano, con el cual dió cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda:-----

PRIMERO:- Como lo solicita el Apoderado legal de la institución actora y toda vez que el acreedor reembargante GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE no designó perito valuador de su parte en la presente causa en el término legal concedido, con fundamento en el artículo 1078 reformado del Código de Comercio en Vigor, se le tiene por perdido el derecho para hacerlo para todos los efectos legales, dejándole subsistente la facultad de intervenir en la subasta de los bienes embargados.-----

SEGUNDO:- Así mismo como los avales emitidos en autos por los peritos de las partes en este asunto no fueron objetados por ninguno de ellos, en el término de Ley y en virtud de que ambos dictámenes coinciden en el valor comercial asignado a los bienes inmuebles embargados, se APRUEBAN para todos los efectos legales.-----

TERCERO:- Con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor; 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:-----

1.- Predio Urbano ubicado en el callejón de los Aguadores de la Colonia Mayito de esta Ciudad, propiedad del demandado, constante de una superficie de 140.00 metros cuadrados, con las medidas y colin-

dancias siguientes: Al Noroeste 20.00 metros con Jesús Ramón López u María del Carmen Torres A.; Al Sureste 20.00 metros con María Díaz López; al Noreste 7.00 metros con callejón de los Aguadores y al Suroeste 7.00 metros con pantanos Municipales, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3015 a folios 10527 al 10531 del Libro de Duplicados, Volumen 106, afectando el predio número 30842 a folios 206 del Libro Mayor Volumen 118, sirviendo de base para su remate la suma de N\$ 345,600.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado por los peritos de ambas partes en el presente asunto, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de N\$ 230,400.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional).-----

2.- El cincuenta por ciento que le corresponde al demandado por sociedad conyugal que lo une con la C. Ninive Custodio Campos, respecto del predio urbano, identificado como lote número 7 de la manzana ocho ubicado en la calle Tiapacoya de la Colonia Ciudad Industrial de esta Ciudad, constante de una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 metros cuadrados, con Calle Tiapacoya, al Sur 8.00 metros con lote 119, al Poniente 15.00 metros con el lote 208 y al Oriente 15.00 metros con el lote 208 y al Oriente 15.00 metros con el lote 212, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 2314, afectando el predio número 59407 a folios 7 del libro mayor, Volumen 233, servirá de base para el remate del predio en cuestión, la suma de N\$ 242,200 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS, 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado por los peritos valuadores de las partes en este asunto, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de N\$ 161,466.66 (CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS, 66/100

Moneda Nacional).-----

CUARTO:- A efecto de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbres más concurridos de esta Capital, entendido que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de cada uno de los predios descritos con antelación, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe. E.L.- NUEVOS. Si vale conste.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 6851

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL.
PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil número 320/992, promovido por la Licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA en contra de la C. HERNAN ANDRADE ALCOCER y MAGDALENA RODRIGUEZ, DE ANDRADE se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.---

VISTO a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita la licenciada ANDREA FOCIL BARRUETA en su escrito de cuenta, y apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello; y siendo congruentes los mismos se aprueban para todos los efectos legales.-----

SEGUNDO.- Asimismo como lo pide dicha actora, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en vigor, y los numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor: El Predio urbano ubicado en la calle Iguala con una superficie de 323.27 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 10.25 metros con la calle Iguala; al Sur en

tres medidas: 6.30 y 7.50 con Ramón Vidal Vázquez y 4.60 M., con José Suárez Narváez; al Este 24.05 con Gregoria Ortíz Vértiz; al Oeste 8.40 y 475.035 y 19.50 metros con Juan Peralta y Clementina López Peralta. Inscrito el 26 de Octubre de 1989 a folios del 28,836 al 28,838 del Libro de Duplicados volumen 113 afectando el predio número 90,201 del Libro Mayor volumen 352 folio 1 a nombre del señor HERNAN ANDRADE ALCOCER; el cual le asignaron los peritos valuadores la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE NUEVOS PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS 00/100 M.N. MONEDA NACIONAL: debiéndose convocar postores y anúnciese la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad: haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días; así como fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad; para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dicho predio: así como la forma de pago y acom-

pañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial del citado inmueble, asignado por los peritos valuadores; sin cuyos requisitos no serán admitidos.-

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fé.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.----Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON

No. 6850

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

HAGO SABER.- Que en los autos del cuadernillo formado con motivo de la ejecución de sentencia, deducido del expediente civil número 366/991, acumulado, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Mario J. Ramos Castellanos, en contra de Hernais Hernández García, Diomedez Hernández Arcos, Olga Bertolini Cabrera y María Elena Reyes de Hernández, se dictó un auto que copiado a la letra dice y se lee:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.--

VISTO.- La cuenta Secretarial y se Acuerda:--

1b.- Como lo solicita el C. Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS, en su escrito de cuenta, y toda vez que las partes no expresaron su inconformidad contra los avalúos presentados por los peritos designados en el presente Juicio dentro del término legal concedido para hacerlo, en consecuencia se tiene por aprobado los avalúos presentados por el perito en rebeldía Ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, para todos los efectos legales.-----

2o.- Como lo solicita el ocursoante y con fundamento en el artículos 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a Subasta Pública al mejor Postor en primera almoneda el bien inmueble embargado propiedad de los demandados, mismos que a continuación se describen: "....Predio rústico denominado "San Luis" ubicado en el Poblado Gregorio Méndez del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con superficie de 20-19-18 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 417.00 metros con propiedad de VIDAL GARCIA; AL SUR: 462.00 metros con propiedad de VENTURA MARIN y al OESTE: 462.00 metros con propiedad que obtuvo por herencia de su señor padre EULOGIO HERNANDEZ SANCHEZ, inscrito bajo el número 59 del Libro General de Entradas a folios 225 al 233 del libro de duplicados, volumen 25 afectándose por dicho contrato el

predio rústico número 4,868 folio 13 del Libro Mayor volumen 18 de fecha 24 de marzo de 1983.- B).- Predio rústico denominado "Santa Rosa", ubicado en la colonia Once de Julio del Municipio de Palenque, Chiapas, con superficie de 100-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- 500.00 metros con lote número cinco de JOSE LUIS HUERTA RIVERA;- AL SUR.- Con el lote número veinte en 500.00 metros propiedad de ANTONIO NEME; AL ESTE; 2000.00 metros con lote número diez propiedad de ANTONIO MARTINEZ, y al OESTE 2000.00 metros con lote número once, propiedad de VICTOR HERNANDEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 119 del Libro de la sección primera, con fecha 27 veintisiete de mayo de 1970 mil novecientos setenta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Catazajá, Chiapas..."Sirviendo de base para el remate el peritaje rendido por el Perito en rebeldía o sea por el predio denominado "SANTA ROSA", la cantidad de N\$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y por el predio denominado "SAN LUIS", la cantidad de N\$109,000.00 (CIENTO NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

---3o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco y publíquense los avisos en los sitios públicos más concurridos de la Ciudad de Catazajá, Chiapas, entendiéndose que la subasta se verificará en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, debiéndose remitir dichos anuncios por medio de exhortos al C. Juez Competente de Catazajá, Chiapas, para su debida publicación.-----

4o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el departamento

de consignación de pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, o en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes inmuebles sin cuyos requisitos no serán admitidos.-----

5/o.- Como lo manifiesta el Ocursoante Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS, en su escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 1069 del citado ordenamiento legal antes invocado, se autoriza para que tenga acceso al expediente, tome apuntes y recoja toda clase de documentos al C. Licenciado GUILLERMO RAMOS PEREZ.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

---ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, POR Y ANTE EL C. PASANTE DE DERECHO FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES, SECRETARIO JUDICIAL DE LA MESA CIVIL QUE CERTIFICA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES P. RUBRICAS.-----

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES
PASANTE DE DERECHO

No. 6849

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. EMILIO DIAZ BAUTISTA
A DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 221/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados JUAN JOSE PEREZ PEREZ y LETICIA COLORADO GARDUZA, Endosatario en Procuración de ABDERRAMAN BOETTIGER RODRIGUEZ, en contra de EMILIO DIAZ BAUTISTA con fecha treinta de agosto del presente año, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

VISTOS.- Se tiene por presentado a los Licenciados JUAN JOSE PEREZ PEREZ y LETICIA COLORADO GARDUZA, con su escrito de cuenta, documentos copias simples que acompaña, promoviendo como Endosatarios en Procuración de Abderramán Boettiger Rodríguez, promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de EMILIO DIAZ BAUTISTA, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 115 Interior 6 del Paseo Usumacinta de esta Ciudad.-----

de quien (es) reclama el pago de las prestaciones siguientes:

A).- El pago de la cantidad de \$8'100,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en nuevos pesos, como suerte principal, e importe de los documentos que se exhiben como base de la acción, y demás prestaciones que reclama en los incisos del B al C), de su escrito inicial de demanda.-----

Siendo los documentos presentados como base de la acción, los documentos que trae(n) aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1,391 fracción IV, 1,392, 1,393, 1,394, 1,395, 1,396, 1,399 y demás relativos del Código de Comercio en vigor reformado, se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta.- En consecuencia, sirviendo este auto de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada para que en el acto de la diligencia, efectúe el pago de las prestaciones reclamadas, y no haciéndolo, embárguese bienes de su propiedad suficientes a cubrirlos, poniéndolo en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor o quien sus derechos represente: hecho ésto, a

continuación, notifíquese al deudor o a la persona con quien se hubiese practicado la diligencia, para que dentro del término de CINCO DIAS que conmutará la Secretaría, ocurra(n) directamente ante este Juzgado a hacer el pago o a oponerse a la ejecución si tuviere(n) alguna excepción que hacer valer, corriéndosele(s) traslado con la(s) copia(s) simple(s) exhibida(s); asimismo prévéngasele(s) para que señale(n) domicilio y persona en esta Ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, advertido(s) que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le(s) surtirán efectos a través de los estrados del Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1069 del Código antes citado.- Guárdese en la Caja de Seguridad de esta Oficina, los documentos presentados como base de la acción, dejando copias simples en autos. Fórtese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. Asimismo en caso de recaer embargo sobre bienes inmuebles; expídanse la copia certificada por duplicado para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda.- Se tiene como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho ubicado en la Planta Alta del Edificio marcado con el número 450-A, de la calle Pedro C. Colorado de esta Ciudad. Con fundamento en los artículos 1060 del Código de Comercio en Vigor, se tiene a los promoventes por nombrando como Representante Común al Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, a quien se le reconoce tal Representación para todos los efectos legales, ya que será la persona quien deberá continuar litigando en el presente juicio.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial María del Rocío Vidal Vidal, que certifica y da fé.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.- VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

--VISTOS.- La cuenta secretarial que antecede para que obre como proceda confor-

me a derecho, SE ACUERDA:-----UNICO.- Por presentado el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ como actor en el presente juicio, solicitando de este Juzgado sea notificado el demandado EMILIO DIAZ BAUTISTA, por medio de edictos, toda vez que este es de domicilio ignorado: para lo cual, adjunta constancia expedida por el Director de Seguridad Pública en el Estado. En consecuencia de lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio Vigente en el Estado y 514 párrafo segundo del código de procedimientos civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al de comercio; publíquese EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el Diario Oficial del Estado de Tabasco, requiérase al demandado para que haga pago al actor de la cantidad que reclama, más los accesorios legales, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veinticinco de febrero del año que discurre, entendiéndose que surtirán efectos de notificación para el requerimiento de pago dentro de los ocho días siguientes a la última publicación, apercibido que de no hacerlo se procederá al embargo sobre bienes de su propiedad.-----

-----NOTIFIQUESE POR LOS ESTRADOS DEL JUZGADO Y CUMPLASE. ASI, lo proveyó, manda y firma la CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, por ante la CIUDADANA IRMA ELIZABETH PEREZ LANZ que certifica y da fe.-----

SEGUIDAMENTE se publicó este proveído en la lista de Acuerdos.- CONSTE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. IRMA ELIZABETH PEREZ LANZ

No. 6847

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En la Sección de Ejecución deducido del expediente número 452/992, promovido por el Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ, Endosatario en Procuración del Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en contra de FRANCISCO MARTINEZ VAZQUEZ y AIDE REYES RUIZ, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA, TABASCO. A SIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto; a sus autos y escrito de cuenta se acuerda:

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio y el numeral 543 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor; Predio Rústico ubicado en la Ranchería Carrizal con superficie de 343.00 metros, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente, el cual le asignaron los peritos valuadores la cantidad de CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N. MONEDA NACIONAL, con la rebaja del Veinte por ciento que fue valuado o sea, será postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir, la cantidad de SESENTA Y SEIS MIL VEINTISEIS NUEVOS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS 00/100 MONEDA NACIONAL; Predio Sub-Urbano ubicado en la Ranchería Buena Vista segunda sección del Municipio del Centro con una

superficie de 200 M2., cuyas medidas y colindancias obran en los presentes autos, el cual le asignaron los peritos valuadores la cantidad de DOCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con la rebaja del veinte por ciento que fue valuado o sea, será postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; Departamento número D-8 ubicado en el Tercer Nivel de la calle Prolongación de Méndez de los condominios Punta Brava de la colonia Punta Brava de esta Ciudad, con una superficie de 68.44 M2., cuyas medidas y colindancias obran en autos, el cual le asignaron los peritos valuadores la cantidad de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL; mismo que se saca a remate con una rebaja del veinte por ciento que fue valuado o sea, será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir, la suma de CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRECE NUEVOS PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS 00/100 MONEDA NACIONAL; por lo que quedan los autos a disposición de los postores para que se enteren sobre las colindancias de los predios que se rematan; debiéndose convocar postores y anunciarse la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad; haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de nueve días; así como fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, para lo cual se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que la

subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dichos inmuebles; así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito que se efectuará en la Tesorería Judicial adscrita a este H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial de los citados inmuebles, asignado por los peritos valuadores; sin cuyos requisitos no serán admitidos.—

Notifíquese personalmente y cúmplase.—

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial C. Norma Edith Cáceres León que certifica y da fé.—

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA EDITH CACERES LEON

No. 6362

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA TABASCO.**

**SE CONVOCAN POSTORES:
PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el Cuaderno de Sección de Ejecución formado por Cuerda Separada y pendiente del principal, derivado del expediente número 13/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado DAVID JESUS MURILLO Y AGUAYO, como Endosatario en Procuración del Señor PABLO BRINDIS MORENO, en contra de la ciudadana OLGA PEREZ DE REYES, con fecha Siete de Septiembre del año en curso se dictó un auto que copiado textualmente a la letra dice:-----

AUTO DE REMATE

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO, SEPTIEMBRE SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

VISTOS: A sus autos el escrito de cuenta del actor ejecutante Licenciado DAVID JESUS MURILLO Y AGUAYO y se acuerda:-----

PRIMERO: Como lo solicita nuevamente en su escrito de cuenta el actor ejecutante Licenciado DAVID JESUS MURILLO Y AGUAYO, y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de comercio en vigor en relación con los numerales 543, 544, 459 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, de aplicación supletoria al de la Materia, se saca de nueva cuenta a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Predio urbano con construcción ubicado en la Avenida Carlos Ramos número 176-A de esta Ciudad, con superficie construida de 84.18 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en tres medi-

das 6.25, 3.58 y 7.92 metros con propiedad de la señora ROSARIO SERRANO VIUDA DE CALCANEJO; al Sur, en 17.68 metros con propiedad de la señora FIDENCIA CORNELIO; al Este, en 5.83 metros con la Avenida Carlos Ramos y al Oeste en 5.10 metros con Zona del Río Teapa, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción el dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y uno, mediante Escritura Pública número 1391 volumen XXV de fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número 154 del Libro General de Entradas a folio del 591 al 594 del Libro de Duplicados Volumen 57, quedando afectado por dicho contrato el predio número 8607 a folio 65 del Libro Mayor Volumen 28 a nombre de OLGA PEREZ DE REYES, al que le fue fijado un valor comercial de CINCUENTA Y SEIS MILLO- NEN QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N. y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la Subasta, que deberá depositar previamente en la Receptoría de Rentas de este Municipio de Teapa, Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitido.-----

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en uno de los

diarios de mayor circulación que se editen en nuestra Capital del Estado, fijándose los avisos de convocación de postores en los sitios públicos más concurridos de este lugar, en el entendido que dicha subasta pública tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las diez horas del día veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres.- Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.-----

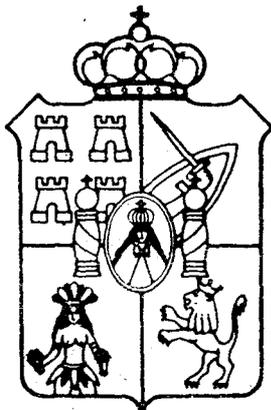
ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LULU IZQUIERDO HERNANDEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR Y ANTE LA P.D. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO, SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CAPITAL DE NUESTRO ESTADO, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA EFECTOS DE CONVOCAR POSTORES PARA LA CELEBRACION DE LA DILIGENCIA DE REMATE ORDENADA EN DICHO AUTO, DEBIENDOSE CUBRIR LOS REQUISITOS LEGALES SEÑALADOS EN EL MISMO, PARA LO CUAL SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO EL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

LA SRIA. JUDICIAL DE ACUERDOS.

P.D. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.